

REF: Ejecutivo

RAD : 2017-00050

DEMANDANTE: Eddie Alberto Ruidiaz

DEMANDADO: Miguel Alfonso Castro

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, Diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2022)

En virtud de la imposibilidad de haber realizado la audiencia para la lectura el fallo que se debe proferir en la presente actuación, dadas las razones consignadas en el acta anterior, es por lo que considera el Juzgado adecuada la fijación de una fecha con la debida antelación, a fin de que sin inconveniente alguno se agote la diligencia en mención.

En consecuencia, el juzgado, dispone convocar a las partes que intervienen en el trámite procesal del que se desprende la acción de tutela referenciada, para la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m), del día **(25) de mayo de la anualidad que transcurre**, a través de la plataforma lifesize, debiendo las partes ponerse en comunicación al correo j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la fecha y hora señalada, para que sea suministrado el link de conexión a la hora judicial señalada.-.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 013 Hoy 23 Mayo/22

  
DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA